

**SEGURIDAD, AMBIENTE, CALIDAD Y SALUD CONSULTORES- SACS  
CONSULTORES S.A.S  
NIT N° 813.008.777 – 1**

**POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**I. INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la carta.

Los principios y disposiciones contenidas en dicha Ley, son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de **SACS CONSULTORES S.A.S**, siendo estos de naturaleza pública o privada. Por lo tanto, el tratamiento de datos realizado por **SACS CONSULTORES S.A.S**, se debe regir por el régimen de protección de datos personales establecido por esta ley, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complementa, modifique o derogue.

Para este fin y de acuerdo con lo establecido en el art. 18 literal f de la referida Ley, **SACS CONSULTORES S.A.S**, adopta el presente manual de **POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares de los datos personales.

## II. GENERALIDADES:

### 2.1 **Ámbito de Aplicación:**

Las políticas consagradas en el presente documento, se aplicarán por parte de **SACS CONSULTORES S.A.S**, incluyendo sus agencias y sucursales. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual.

**SACS CONSULTORES S.A.S**, se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

### 2.2 **Definiciones:**

- a) **Dato privado:** “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.
  
- b) **Dato semiprivado:** “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.
  
- c) **Dato público:** “Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados”, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. “Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas”.

Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

d) **Datos sensibles:** Son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

e) **Responsable de Tratamiento:** “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”. **SACS CONSULTORES S.A.S**, de acuerdo con la ley es Responsable de Tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos.

f) **Encargado del Tratamiento:** “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento”.

g) **Administrador de base de datos personales:** Funcionario o Encargado que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.

h) **Gestor:** La Firma de abogados asesora llevará el control del registro de las bases de datos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes Departamentos y áreas de la compañía y apoyará el ingreso de la información en el Registro Nacional de Base de Datos.

### 2.3 Principios de Tratamiento de Datos Personales:

**SACS CONSULTORES S.A.S**, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación; los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

a). Principio de la Legalidad: El Tratamiento de datos, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y demás disposiciones que las reglamenten o complementen.

b) Principio de Finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **SACS CONSULTORES S.A.S**, se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos. Cada uno de los Departamentos, deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

c) Principio de Libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, comprobable y comprensible.

e) Principio de Transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.

g) Principio de Seguridad: La información sujeta a tratamiento por **SACS CONSULTORES S.A.S**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de Confidencialidad: **SACS CONSULTORES S.A.S** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

### **III. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

**SEGURIDAD, AMBIENTE, CALIDAD Y SALUD CONSULTORES**, en adelante **SACS CONSULTORES S.A.S**, sociedad comercial, con NIT N° 813.008.777 -1:

Dirección:	Transversal 56 No. 115 A - 64 Bogotá D.C.
Teléfono:	(571) 5338912
Centro de Contacto:	5338912 Ext. 103
Correo electrónico:	<a href="mailto:administracion@sacsconsultores.com">administracion@sacsconsultores.com</a>

#### **IV. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:**

Los datos personales que **SACS CONSULTORES S.A.S**, recolecte, almacene, use, circule y suprima, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

##### **4.1 En relación con el funcionamiento de SACS CONSULTORES S.A.S:**

**Recurso Humano:** El Tratamiento de los datos se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con **SACS CONSULTORES S.A.S** (incluye, entre otros, trabajadores, contratistas, exempleados, aprendices etc.).

##### **4.2 Proveedores y Contratistas de SACS CONSULTORES S.A.S:**

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que **SACS CONSULTORES S.A.S**, requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

##### **4.3 Clientes de SACS CONSULTORES S.A.S:**

El Tratamiento de los datos consignados en las bases, que se encuentran estructuradas, y contienen información acerca de personas jurídicas o naturales en calidad de clientes finales, las cuales, de manera voluntaria y ejercicio de su libertad de contratación, han adquirido alguno de los servicios que presta la compañía.

## V. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

**5.1.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **SACS CONSULTORES S.A.S** como Responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

**5.2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **SACS CONSULTORES S.A.S** como Responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

**5.3.** Ser informado por **SACS CONSULTORES S.A.S** como Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.

**5.4.** Presentar ante **SACS CONSULTORES S.A.S** quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

**5.5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

**5.6.** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## VI. DEBERES DE SACS CONSULTORES S.A.S

**SACS CONSULTORES S.A.S** tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos, Así mismo, **SACS CONSULTORES S.A.S** hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se en cuenta debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales.

**SACS CONSULTORES S.A.S** atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamente, modifiquen o complementen.

**6.1** Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

**6.2** Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

**6.3** Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

**6.4** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**6.5** Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

**6.6** Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.



**6.7** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.

**6.8** Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

**6.9** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

**6.10** Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.

**6.11** Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.

**6.12** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

**6.13** Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

**6.14** Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

**6.15 SACS CONSULTORES S.A.S** hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales

## **VII. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

**SACS CONSULTORES S.A.S**, solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. De igual forma **SACS CONSULTORES S.A.S**, deberá informarles a los titulares, los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

No se requerirá autorización en los siguientes casos:

**7.1** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

**7.2** Datos de Naturaleza Publica.

**7.3** Casos de Urgencia médica o sanitaria.

**7.4** Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

**7.5** Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **VIII. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.**

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes, podrán utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

En las sedes de <b>SACS CONSULTORES S.A.S</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bogotá: Transversal 56 No. 115 A – 64</li> <li>• Neiva: Carrera 5 A No. 17 – 21</li> <li>• Cartagena: Km 3. Vía la Cordialidad – Santa Rosa.</li> </ul>
Teléfonos:	Bogotá: (571) 5338912 Ext. 103 Neiva: (57-8) 875 2144 Cartagena: (57) 318 539 7745
Correo electrónico:	<a href="mailto:administracion@sacsconsultores.com">administracion@sacsconsultores.com</a>
Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán direccionadas al área respectiva de <b>SACS CONSULTORES S.A.S</b> responsable del Tratamiento.

**8.1 Consultas:** Se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**8.2 Reclamos:** Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo, a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

8.2.1. Nombre e identificación del Titular

8.2.2. La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo

8.2.3. La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite

8.2.4. Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, **SACS CONSULTORES S.A.S** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, **SACS CONSULTORES S.A.S** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **IX. VIGENCIA**

Las presentes políticas, rigen a partir del primero (01) de noviembre de 2016.

**Actualizaciones de la Política:** **SACS CONSULTORES S.A.S** podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte del esfuerzo de la compañía, por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los derechos reglamentarios y demás normas que las adicionen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra, se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web:

[www.sacsconsultores.com](http://www.sacsconsultores.com)